

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.007

Nota 1. ACTIVIDAD

La Fundación "Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía", anteriormente Fundación Averroes, fue constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla, Don Alfonso Cruz Auñón, el día 2 de julio de 1985, número protocolar 1.455, siendo debidamente inscrita en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Tras un periodo de inactividad de varios años, retoma su andadura con fecha 1 de enero de 2003, cambiando su denominación por la que actualmente ostenta, modificando su domicilio social a Sevilla y aprobando y adaptando los Estatutos a la Ley 30/94 de la Ley de Fundaciones mediante escritura autorizada por el notario de Sevilla, Don Antonio Ojeda Escobar, el día 24 de junio de 2.002, número protocolar 2.895. Dichos Estatutos han sido modificados posteriormente en sendas escrituras autorizadas por el mismo Fedatario, los días 3 de octubre y 24 de diciembre de 2.002, 19 de julio de 2.006 y 12 de febrero de 2.007. La Fundación se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía, siendo la Consejería de Educación y Ciencia la entidad que ejerce el Protectorado de la Fundación.

La Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía es una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las recogidas en el capítulo X de la Ley 10/2005 de Fundaciones de dicha Comunidad, benéfico-docente de competencia principalmente autonómica (Comunidad Autónoma de Andalucía) de naturaleza permanente, de interés general y sin ánimo de lucro.

De acuerdo a lo previsto en sus estatutos, los fines de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía son:

1. La concesión de ayudas económicas para el desarrollo de actividades de docencia e investigación en materia de salud, seleccionando a los beneficiarios de la misma con arreglo a este Estatuto.
2. El sostenimiento de establecimientos dedicados a la docencia e investigación en materia de salud.

3. La promoción de la investigación y la docencia en materia de salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. La investigación y evaluación de proyectos docentes y sistemas relacionados con las Ciencias de la Salud.

Durante el ejercicio 2007, la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía ha desarrollado sus fines a través de la puesta en marcha de acciones encaminadas a promover la excelencia en la prestación de servicios de salud en Andalucía, mediante la garantía de su calidad y mejora continua, en beneficio de los ciudadanos andaluces, a través de los programas de acreditación, y todos aquellos elementos que impulsan y promueven la mejora continua de la calidad del servicio al ciudadano.

El área de acreditación de Centros y Unidades Sanitarias ha trabajado en un total de 252 procesos de acreditación, de los cuales 111 están acreditados y el resto se encuentran en curso. En esta actividad han intervenido 2.139 autoevaluadores y 1.552 responsables de áreas de mejora, habiéndose identificado 13.541 áreas de mejora.

Se ha iniciado la acreditación de 8 centros hospitalarios, 2 CHARE, 35 UGC de atención primaria y 31 UGC de Atención especializada, habiéndose finalizado la acreditación de 4 centros hospitalarios, 10 UGC de atención primaria, 15 UGC de Atención especializada y 1 unidad de investigación.

Ha comenzado la aplicación del Programa de Acreditación de Unidades de Hemodiálisis, con 10 proyectos en fase de autoevaluación, y el Programa de Acreditación de Oficinas de Farmacia, con 5 proyectos en fase de autoevaluación. Durante este ejercicio, también se ha finalizado la elaboración del Programa de Acreditación de Laboratorios Clínicos y el Programa de Calidad y Acreditación de los Centros de Atención Infantil Temprana.

La actividad relacionada con la Acreditación de Actividades de Formación Continuada, ha supuesto un total de 1.237 actividades de formación continuada acreditadas. Durante este ejercicio se ha iniciado la acreditación de 9 centros y unidades de formación continuada y se han finalizado 5. Además, en este ejercicio se ha diseñado y puesto en marcha el programa de acreditación de programas de formación continuada.

En el área de Acreditación de Competencias Profesionales han sido acreditados 379 profesionales y 5.327 se encuentran en proceso de acreditación, habiéndose gestionado 3.766 solicitudes de acreditación de profesionales.

También se ha realizado el proyecto "Análisis cuantitativo de la Variabilidad Contingente de los Programas de Acreditación de Competencias Profesionales", fruto del cual se ha elaborado la

segunda edición de los 61 Manuales de Acreditación de Competencias Profesionales, habiendo participado en los Comités Técnicos Asesores 442 profesionales del SSPA y 154 en la evaluación de los procesos de acreditación.

Durante el año 2007 ha iniciado la acreditación de 21 páginas Web de contenido sanitario.

El Observatorio para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario de Andalucía comenzó su funcionamiento en este ejercicio y ha sido presentado a los profesionales del SSA el pasado 3 de diciembre, en el marco del 6º Encuentro de Procesos Asistenciales. Dispone de un sitio WEB que ofrece actualmente los siguientes servicios: Prácticas seguras, Sistema de notificación de incidentes de seguridad, Grupos de trabajo y Ciudadanos.

El Observatorio se ha sido presentado también en la III Conferencia Internacional en Seguridad del Paciente, organizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Se ha realizado la Convocatoria de la 3ª Edición de los Premios de Calidad Sanitaria de Andalucía, con las siguientes modalidades: (1) Premio de Calidad Sanitaria de Andalucía, (2) Premio a la Innovación, (3) Premio a la Mejora de la Seguridad del Paciente, (4) Premio a la Personalización en la Atención Sanitaria, (5) Premio al Desarrollo Profesional Y (6) Premio a la Transparencia.

Nota 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la Fundación, y se han formulado siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en España, recogidos en la legislación en vigor, y más concretamente en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos aprobada mediante Real Decreto 776/1998.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de resultados y esta memoria, están expresadas en euros.

b) Principios contables aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de abril, y en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

Para la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Comparación de la información

De acuerdo con la normativa contable, el Patronato de la Fundación presenta, a efectos informativos, cada una de las partidas del Balance y de la Cuenta de Resultados las cifras del ejercicio 2007 y las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son directamente comparables.

d) Aspectos derivados de la transición a las nuevas Normas Contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

La Fundación está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

Nota 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio 2007 asciende a 20.690,52 euros. La Directora Gerente de la Fundación someterá a la aprobación del Patronato su distribución a la cuenta «Remanente».

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>
Excedente del ejercicio	20.690,52
Total.....	20.690,52
<u>Distribución</u>	
A Remanente	20.690,52

Nota 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

a) Créditos y deudas derivadas y no derivadas de la actividad.

Los créditos derivados o no de la actividad se registran por el importe entregado. La diferencia con el valor nominal se considera como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

Las deudas derivadas o no de la actividad de la Fundación se registran por su valor de reembolso. La diferencia respecto de la cantidad recibida se amortiza anualmente siguiendo un criterio financiero.

b) Ingresos por subvenciones y donaciones recibidas.

Las subvenciones recibidas con carácter no reintegrable se contabilizan por su importe real cuando se trata de cantidades en metálico, valorándose por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando no se reciban en metálico.

A estos efectos se consideran como no reintegrables, las subvenciones y donaciones en las que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

De acuerdo con el criterio establecido en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobada en el Real Decreto 776/1998 de 30 de Abril, las subvenciones y donaciones de carácter no reintegrable, se contabilizan como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se imputan, dependiendo de su finalidad, a resultados como ingresos propios de la entidad, si están afectos a la actividad propia y como ingresos extraordinarios si están afectos a la actividad mercantil siguiendo para ello las siguientes reglas:

1. Activos del inmovilizado material o inmaterial: se imputan a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los citados elementos. En el caso de activos no depreciables, se imputan al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.
2. Existencias que no se obtengan como consecuencia de un "rappel" comercial: se imputan a los resultados del ejercicio en que se produce la enajenación depreciación o baja en inventario de las mismas.
3. Condonación, asunción o pago de deudas: se imputan a los resultados del ejercicio en que se produce dicha circunstancia.
4. Intereses de deudas: se imputan a los resultados del ejercicio en que se devengan los intereses objeto de subvención, donación o legado.
5. Activos financieros y valores negociables: se imputan al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación, depreciación o baja en inventario de los mismos.

6. Tesorería: se imputan a resultados de la siguiente forma

– Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocen como ingresos del ejercicio en que se conceden.

– Si se concede con asignación a una finalidad concreta se imputan a resultados de acuerdo con las reglas anteriores, en función de la finalidad a que se haya asignado la subvención, donación o legado.

Las depreciaciones de todo tipo que puedan afectar a los elementos patrimoniales a que se ha hecho referencia, producen la imputación a resultados de la subvención, donación o legado correspondiente en proporción a las mismas, considerándose en todo caso que las citadas depreciaciones tienen naturaleza irreversible en la parte en que estos elementos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones concedidas con objeto de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación de la actividad mercantil se califican como subvenciones a la explotación.

c) Inmovilizado inmaterial

Se incluyen en este epígrafe diversas aplicaciones informáticas y software adquirido por la Fundación como instrumento para la gestión y administración de sus actividades, así como el coste de las licencias de uso de diversos programas informáticos, valorados todos ellos al coste de su adquisición. Es propósito de la Fundación amortizar estos elementos en función de su vida útil estimada, que se ha fijado en tres años.

d) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición.

La Fundación entiende que los gastos de reparación y mantenimiento deben cargarse a los resultados del ejercicio en que se producen. Las renovaciones, ampliaciones y mejoras que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil serán capitalizadas.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente en función de la vida útil de los respectivos bienes, tendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, aplicándose el

método lineal.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen este epígrafe son los siguientes, salvo aquellos adquiridos como usados, en los cuales el coeficiente aplicado es el resultado de multiplicar por dos el coeficiente de amortización lineal máximo indicado.

Coeficiente

Mobiliario	10%
Equipo proceso información	25%
Otro inmovilizado material	25%

e) Deudores y acreedores por operaciones de tráfico.

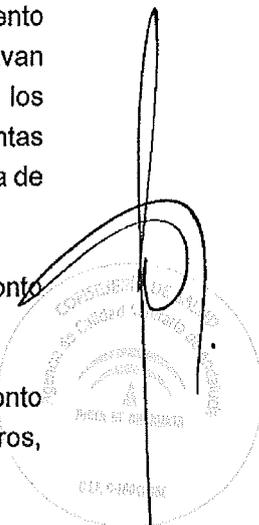
Los débitos y créditos originados por las operaciones de tráfico de la empresa, tanto deudoras como acreedoras, se registran por su valor nominal.

Los intereses incluidos en el valor de las transacciones con vencimiento superior a un ejercicio económico se difieren y periodifican, imputándose a resultados según criterios financieros.

f) Ventas y otros ingresos

En la contabilización de los ingresos propios de la entidad se aplican los siguientes criterios:

- 1) Las ventas derivadas de acuerdos o convenios específicos en cumplimiento del objeto fundacional se contabilizan sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones. Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los transportes a cargo de la entidad, se contabilizan en las cuentas correspondientes de gastos y aparecen registrados por tanto en la cuenta de Resultados.
- 2) Los descuentos y similares incluidos en factura que no obedezcan a pronto pago se consideran como menor importe de venta.
- 3) Los descuentos y similares que sean concedidos por la entidad por pronto pago, estén o no incluidos en factura, se considerarán gastos financieros,



registrándose dentro del epígrafe correspondiente a estos gastos en la cuenta de Resultados.

g) Compras

La contabilización de las ayudas otorgadas por la entidad se realiza en el momento en que se aprueba su concesión, por el importe acordado.

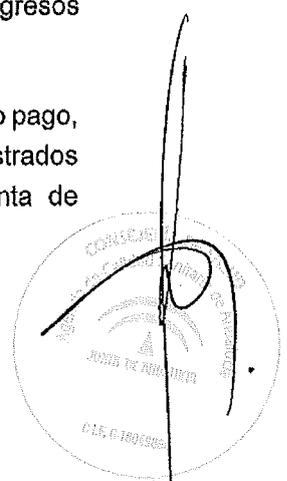
En la contabilización de la compra de bienes objeto de la actividad de la entidad se tiene en cuenta las siguientes reglas:

- 1) Los gastos por compras incluyen los transportes e impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión del IVA soportado que haya sido deducible.
- 2) Los descuentos y similares incluidos en factura que no obedezcan a pronto pago se consideran como menor importe de la compra.
- 3) Los descuentos y similares que le son concedidos a la entidad por pronto pago, incluidos o no en factura, se consideran ingresos financieros.

En la contabilización de las pérdidas por enajenación o baja en inventario del inmovilizado o de inversiones financieras temporales, se incluyen como mayor importe de las mismas los gastos inherentes a la operación.

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción, en su caso, de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen se registran diferenciadamente de los importes de las ventas o compras de bienes e ingresos o gastos por servicios, respectivamente.

Los descuentos y similares que le sean concedidos a la entidad por pronto pago, incluidos o no en factura, se consideran ingresos financieros y son registrados dentro del epígrafe correspondiente a esos Ingresos dentro la cuenta de Resultados.



Nota 5. INMOVILIZADO INMATERIAL

5.1 Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado inmaterial son los siguientes

Concepto	Saldo a 31.12.06	Entradas	Salidas	Saldo a 31.12.07
Aplicaciones informáticas	675.988	354.606	0	1.030.594

5.2 Las variaciones de la amortización acumulada durante dicho período son:

Concepto	Saldo a 31.12.06	Entradas	Salidas	Saldo a 31.12.07
Amort. acum. Aplicac. Inform.	(323.115)	(176.130)	0	(499.245)

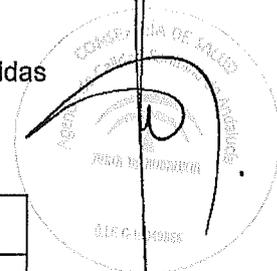
5.3 Los elementos de inmovilizado inmaterial totalmente amortizados a la fecha de cierre del ejercicio son:

Concepto	Valor Inicial	Am. Acumulada	Valor Residual
Aplicaciones informáticas	342.153	342.153	-

Nota 6. INMOVILIZADO MATERIAL

6.1. Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes

Concepto	Saldo a 31.12.06	Entradas	Salidas	Saldo a 31.12.07
Instalaciones técnicas	167.296	21.258	0	188.554
Maquinaria	2.355	0	0	2.355



Otras instalaciones	559	0	0	559
Mobiliario	190.579	110.170	0	300.749
Equipos proceso informac.	257.149	59.423	0	316.572
Otro inmovilizado material	2.763	516	0	3.279
Total Inmovilizado material	620.701	191.367	0	812.068

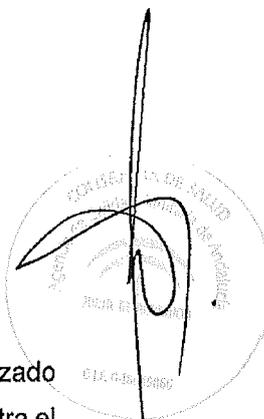
6.2. Las variaciones de la amortización acumulada durante dicho período son:

Concepto	Saldo a 31.12.06	Entradas	Salidas	Saldo a 31.12.07
Amort. Acum. Instalaciones técnicas	-14.465	-37.580	0	-52.045
Amort. Acum. Maquinaria	-29.262	-18.374	0	-47.636
Amort. Acum. Otras instalaciones	-37	0	0	-37
Amort. Acum. Mobiliario	-589	-1.128	0	-1.717
Amort. Acum. Equipos Proceso Inf.	-147.327	-57.520	0	-204.847
Amort. Acum. Otro Inmov. Material	-1.138	-626	0	-1.764
Total Amort. acumulada	-192.818	-115.228	0	-308.046

6.3 Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados a la fecha de cierre del ejercicio son:

Concepto	Valor Inicial	Am. Acumulada	Valor Residual
Equipos proceso informac.	60.686	60.686	-
Otro inmovilizado material	800	800	-

La Fundación tiene en su poder y está utilizando diferentes elementos de inmovilizado que fueron adquiridos durante 2002 por la Escuela Andaluza de Salud Pública contra el presupuesto que la Consejería de Salud habilitó en dicho organismo para la puesta en



marcha del proyecto de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, gestionada desde el 1 de enero de 2003 por la Fundación. Dichos activos tuvieron un valor de adquisición en el año 2002 que asciende de acuerdo con los registros de la Fundación a 392.282 euros. Para documentar la cesión de uso de dichos bienes, se firmó un convenio de cesión gratuita de uso de los mismos entre la EASP y esta Fundación.

El 100 % de las inversiones realizadas por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía durante el ejercicio 2.007 han sido financiadas mediante subvenciones.

Nota 7. INMOVILIZADO FINANCIERO

7.1. Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen las inmovilizaciones financieras son los siguientes

Concepto	Saldo a 31.12.06	Entradas	Salidas	Saldo a 31.12.07
Fianzas y dep. constituidos a largo plazo	53.791	567	16.813	37.545

Nota 8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

8.1 Los importes de la partida Subvenciones, donaciones y legados de capital están vinculados a la actividad propia. Los movimientos son los siguientes:

Procedencia	Tipo	Pendiente de aplicar a 31.12.06	Importe concedido 2.007	Aplicado a resultados 2.007	Pendiente de aplicar a 31.12.07	Pendiente de cobro a 31.12.06	Cobrado en 2.007	Pendiente de cobro a 31.12.07
Consejería de Salud (Junta de Andalucía)	Corriente					67.000	67.000	
Consejería de Salud (Junta de Andalucía)	Corriente					11.303	11.303	
Consejería de Salud (Junta de Andalucía)	Corriente		3.189.873	3.189.873			3.189.873	
Consejería de Salud (Junta de Andalucía)	Capital	893.837	425.333	291.358	1.027.812		425.333	
Consejería de Salud (Junta de Andalucía)	Corriente		100.312	100.312				100.312
Consejería de Salud (Junta de Andalucía)	Corriente		35.900	35.900				35.900
Instituto de Salud Carlos III - Usos tutelados	Corriente	5.445		1.054	4.391			
Instituto de Salud Carlos III - Red IRYSS	Corriente	5.491		140	5.351			
Unión Europea - Hesculaep	Corriente	64.898	66.732	64.975	66.655	7.357		74.089(*)
COCAN	Corriente	11.066		1.731	9.335			
Observatorio de Seguridad	Corriente		453.625	369.497	84.127		340.219	113.406
Observatorio de Seguridad	Capital		194.411	0	194.411		145.808	48.603
TOTAL		980.737	4.466.186	4.054.840	1.392.082	85.660	4.179.536	372.310

(*) Dicho importe se encuentra registrado en el epígrafe "Otros deudores" del balance de situación a 31 de diciembre de 2007.

Mediante dos resoluciones, la Consejería de Salud concede sendas subvenciones nominativas a la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, que están vinculadas al Contrato Programa suscrito entre ambas entidades para el año

2.007, como instrumento que permite dirigir la actividad de la fundación a los objetivos que marca el III Plan Andaluz de Salud y las estrategias que define el vigente Plan Marco de Calidad. En virtud de lo recogido en dicho contrato programa, la Fundación tiene como responsabilidad fundamental promover la excelencia en la prestación de servicios de salud, a través de los programas de acreditación, evaluación de tecnologías sanitarias, y todos aquellos elementos que impulsen y promuevan la mejora continua de la calidad del servicio al ciudadano.

La primera resolución, de fecha 29 de junio de 2007, concede una subvención nominativa por importe de 3.189.873 euros, para financiar los gastos de explotación de dicho ejercicio.

La segunda resolución de fecha 29 de marzo de 2007, concede otra subvención nominativa por importe de 425.333 euros, para financiar los gastos de capital de dicho ejercicio.

Mediante resolución de la Consejería de Salud de fecha 29 de Agosto de 2007, concede una subvención por importe de 648.035,32 euros, destinada a la "Creación de un Observatorio de Seguridad del Paciente". Del importe total de la subvención, 194.410,60 euros estaban destinados a financiar gastos de capital y el resto, 453.624,72 euros, iban dirigidos a financiar gastos de explotación. Los retrasos en la concesión y pago de la citada subvención, han provocado que las actividades e inversiones inicialmente previstas y adscritas a este proyecto, se hayan visto demoradas en su ejecución, por lo que se solicitó una ampliación del plazo de ejecución previsto y, consiguientemente, el de justificación, que fue autorizada mediante resolución la Consejería de Salud de fecha 27 de Diciembre de 2007.

De la Consejería de Salud se han recibido dos subvenciones más, ambas de promoción de la salud. La primera de ellas es una subvención por importe de 100.312,08 euros, concedida para la Organización del VI Encuentro "Procesos Asistenciales Integrales". La segunda, es una subvención por importe de 35.899,54 euros, para la Organización del Acto de Presentación del Plan de Paliativos.

Por último, se ha recibido subvención por importe de 66.732 euros, procedente de

la Unión Europea para el proyecto HESCUAEP, proyecto europeo sobre investigación e innovaciones en las emergencias extra-hospitalarias en Europa.

- 8.2 De acuerdo con lo recogido en este mismo punto de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía correspondientes al ejercicio terminado a 31 de Diciembre de 2.006, esta Fundación mantiene razones suficientes que pudieran ocasionar el reintegro de una parte de las subvenciones nominativas recibidas en el ejercicio 2.005. Por tanto, aplicando el principio de prudencia, se mantiene la provisión por importe de 105.619 euros, correspondientes a las cuotas de IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios durante 2.005 que fueron consideradas no deducibles a efectos de justificación de dichas subvenciones nominativas.

No existen otras razones, distintas a las reflejadas anteriormente, que pudieran ocasionar el reintegro de las subvenciones recibidas en el ejercicio, toda vez que las condiciones previstas en los Convenios que dan soporte a su concesión han sido cumplidas satisfactoriamente.

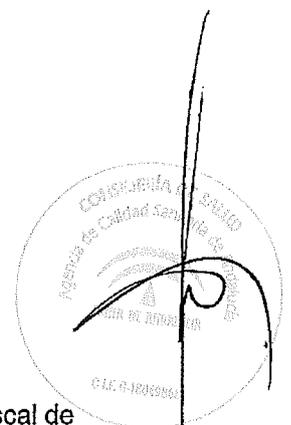
Nota 9. FONDOS PROPIOS

- 9.1 La dotación fundacional es de 90.151,82 euros y fue aportada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- 9.2 La composición del saldo correspondiente a Fondos Propios en el ejercicio 2007 ha sido la siguiente:

<u>Saldo a 31.12.07</u>	
Dotación fundacional	90.151,82
Remanente	9.165,77
Excedente del ejercicio	20.690,52
Total Fondos propios	120.008,11

Nota 10. SITUACION FISCAL

De acuerdo con lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las rentas derivadas de explotaciones económicas exentas, no se incluyen en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades. Dentro de las actividades que la Ley



determina en su artículo 7. 2º como explotaciones económicas exentas se encuentran las explotaciones económicas de prestación de servicios de hospitalización o asistencia sanitaria, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de los mismos. De acuerdo con la interpretación de la Fundación, la implantación de los programas de acreditación y mejora continua de la calidad en la asistencia proporcionada a los ciudadanos por el Sistema Sanitario Público de Andalucía queda comprendida dentro de esta categoría, por lo que esta Fundación ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de dicha Ley 49/2002.

Nota 11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición del saldo a 31 de diciembre es la siguiente:

ACTIVO

	Euros
Hacienda Pública deudora por subvenciones	298.221
Hacienda Pública deudora por IVA	134.242
TOTAL	432.463

PASIVO

	Euros
Hacienda pública acreedora por retenciones IRPF	(127.175)
Hacienda pública acreedora por Imp. Sociedades	(157,55)
Hacienda Pública acreedora por IVA	(24,3)
Organismos Seguridad Social acreedores	(60.809)
TOTAL	(188.166)

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA
 Agencia de Economía y Empleo
 C.I.F. G-1600156

Nota 12. INGRESOS Y GASTOS

12.1 No existen gastos de administración del patrimonio de la entidad.

12.2 El importe consignado en el epígrafe Cargas Sociales de la Cuenta de Resultados incluye los siguientes conceptos:

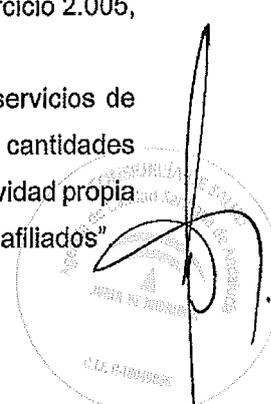
Seguridad Social a c/empresa	492.334
Gastos de formación y otros gastos sociales	77.009
Total	569.343

12.3 La Fundación ha recibido durante el ejercicio las subvenciones que se detallan en la Nota 8, en la que se especifican igualmente las actividades a cuya realización está condicionada la concesión.

La Fundación considera que los importes de las subvenciones de capital imputados a resultados del ejercicio deben formar parte de los ingresos ordinarios de la entidad, al considerarse que se dan con regularidad entre los ingresos que percibe. En base a esto, en este ejercicio 2007, dichos ingresos han sido contabilizados en la cuenta 725 «Subvenciones oficiales afectas a la actividad propia de la entidad imputadas al resultado del ejercicio», y aparecen en la partida "1.c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio" de la Cuenta de Perdidas y Ganancias.

12.4 La Fundación ha mantenido dotada una provisión por importe de 105.619 euros, en aplicación del principio de prudencia ante las posibilidades de que les sea solicitado el reintegro de una parte de las subvenciones nominativas recibidas en el ejercicio 2.005, por los motivos detallados en el punto 2 de la Nota 8 de este documento.

12.5 Los ingresos obtenidos por la Fundación en concepto de prestación de servicios de certificación, son considerados cuotas de usuarios, dado que se trata de cantidades percibidas de los usuarios en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad, por lo que se incluyen en la partida "a) Cuotas de usuarios y afiliados"



Nota 13. DESTINO DE RENTAS

13.1 De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 10/2.005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, "deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el 70 por 100 de los resultados de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier otro concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas o ingresos. Esta misma obligación se establece en el artículo 22 de los estatutos.

Con esta finalidad se han aplicado al ejercicio 2007 parte de las rentas obtenidas en ejercicios anteriores.

13.2 Cuadro de aplicación de rentas

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización	Gastos de la actividad propia	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES			TOTAL	
							Importe	%
2004	161	81.810	2.661.913	2.743.723	-	2.743.884	1.920.719	70,0%
2005	1.334	172.851	2.942.921	3.115.772	-	3.117.106	2.181.974	70,0%
2006	(1.132)	246.872	3.510.817	3.757.689	-	3.756.557	2.629.590	70,0%
2007	20.691	291.358	3.909.019	4.200.377	-	4.221.068	2.954.748	70,0%

Ejercicio	BASE DEL ARTICULO 38	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) w/70% mínimo.	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO				Total recursos hechos efectivos	%
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados		2004	2005	2006	2007		
2004	2.743.884	1.920.719	2.661.913	-	2.661.913	97%	741.164	2.661.913	-	-	-	2.661.913	97,01%
2005	3.117.106	2.181.974	2.942.921	-	2.942.921	94%	769.847	-	2.942.921	-	-	2.942.921	94,41%
2006	3.756.557	2.629.590	3.510.817	-	3.510.817	93%	881.227	-	-	3.510.817	-	3.510.817	93,46%
2007	4.221.068	2.954.748	3.909.019	-	3.909.019	93%	1.835.469	-	-	-	3.909.019	3.909.019	92,81%
TOTAL	13.838.615	9.887.031	13.024.670	-	13.024.670	94%	-	2.661.913	2.942.921	3.510.817	3.909.019	13.024.670	94,12%

Nota 14. OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2007 se ha producido un cambio en uno de los miembros del Patronato. Cesa como miembro vocal del Patronato Don Pablo Rivero Corte con fecha 24 de julio de 2007, por los motivos recogidos en el artículo 12 de los Estatutos, cese en el cargo por razón del cual fue. Ocupa su puesto la Ilma. Sra. Doña Purificación Gálvez



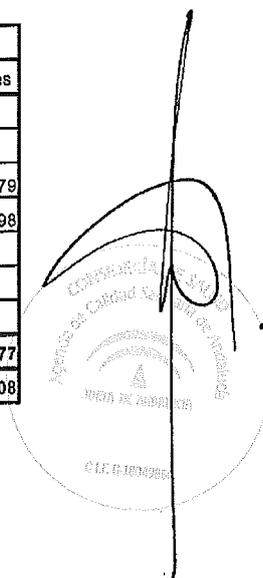
Daza, Directora General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que acepta el cargo el 21 de diciembre de 2007.

Los miembros del Patronato no perciben ninguna remuneración por razón del cargo que ostentan. Igualmente durante el ejercicio 2007 los patronos no han percibido de la Fundación compensación alguna en concepto de dietas o gastos de viajes.

Nota 15. CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACIONES	2.007	2.006	ORIGENES	2.007	2.006
1. Recursos aplicados en las operaciones.		821	1. Recursos procedentes de las operaciones.	20.690	
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas.			2. Aportaciones.		
3. Adquisiciones de inmovilizado.	546.540	541.782	3. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	619.744	309.096
4. Reducciones del fondo social o dotación fundacional.			4. Deudas a largo plazo.		
5. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo.			5. Enajenación de inmovilizado.	16.813	
6. Provisiones para riesgos y gastos.			6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras.		
TOTAL APLICACIONES	546.540	542.603	TOTAL ORIGENES	667.247	309.096
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	110.707		EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		233.508

Variación de capital circulante	2007		2006	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Fundadores y otros por desembolsos exigidos				
2. Existencias				
3. Deudores	198.990			427.279
4. Acreedores		485.947		240.298
5. Inversiones financieras temporales				
6. Tesorería	397.664		434.069	
7. Ajustes por periodificación				
TOTAL	596.654	485.947	434.069	667.577
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE		110.707		233.508



Correcciones al excedente	2007	2006
Excedente del Ejercicio	20.690	(1.132)
1) Dotación amortizaciones inmovilizado	291.358	246.872
2) Sub., capital traspasadas Rdos. Ejercicio	(291.358)	(246.561)
TOTAL	20.690	(821)

Nota 16. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

16.1 Bases de presentación de la liquidación del presupuesto

El presupuesto de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria es único para toda la actividad desarrollada por la misma, no existiendo diferenciación por programas.

La liquidación del presupuesto se ha realizado de acuerdo con lo previsto en las Normas de Información presupuestaria de las entidades sin fines lucrativos recogidas en el Real Decreto 776/1998 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Se han utilizado los modelos abreviados. La información referente al presupuesto para 2007 se corresponde con las cifras aprobadas para dicho año por el Patronato de la entidad celebrado el 28 de diciembre de 2.006.

Los criterios empleados para imputar las cifras a cada uno de los epígrafes reflejados son los siguientes:

- a) En el epígrafe correspondiente a los "Ingresos de la entidad por la actividad propia" se recoge su importe neto, deducidos los reintegros de subvenciones, donaciones y legados que sean exigibles a la entidad como consecuencia, entre otros, del incumplimiento de condiciones establecidas en la concesión de dichas subvenciones, donaciones o legados.
- b) El epígrafe correspondiente a los "Gastos financieros y gastos asimilados" comprende todos los conceptos de gastos financieros establecidos en la cuenta de resultados, incluidas la variación de las provisiones de inversiones financieras y las diferencias de cambio negativas. El epígrafe de "Ingresos financieros" recoge todos los conceptos de ingresos financieros de la cuenta de resultados incluidas las diferencias positivas de

cambio.

- c) El epígrafe de "Gastos extraordinarios" incluye la variación de las provisiones y las pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control, así como otros de carácter excepcional. Por su parte, en el epígrafe de "Ingresos extraordinarios" se recogen los beneficios en enajenación del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control, las subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultado del ejercicio, y otros de carácter excepcional.
- d) Las dotaciones para amortizaciones y provisiones por depreciación de activos se recogen como gasto por operaciones de funcionamiento y simultáneamente como ingreso por operaciones de fondos, al considerarse que reducen el valor de los elementos patrimoniales a los que afectan. Se sigue un criterio análogo al anterior, cuando se trata de otras partidas de naturaleza análoga a las anteriores tales como los gastos financieros por intereses implícitos.
- e) Los ingresos y gastos presupuestarios derivados de los distintos elementos patrimoniales se recogen por el valor neto contable de los mismos; a estos efectos, el valor neto contable viene determinado como un único concepto que incluye el valor del elemento y las cuentas que compensan el mismo (amortizaciones, provisiones y otras partidas compensadoras). Los posibles beneficios o pérdidas que se puedan producir se recogen como operación de funcionamiento.
- f) En ningún caso se considera variación presupuestaria el traspaso del largo al corto plazo de los activos y pasivos financieros.
- g) A los efectos de la elaboración del presupuesto, se entiende por "capital de funcionamiento" a los diferentes créditos y débitos recogidos en las cuentas del grupo 4 de la segunda y tercera partes de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

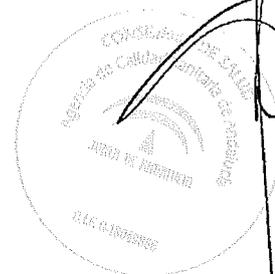


h) Liquidación del presupuesto

Liquidación del presupuesto de gastos

Ejercicio 2007 (euros)

PARTIDAS	Gastos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Gastos de personal	3.005.002	2.569.136	435.866
2. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	269.438	294.698	-25.260
3. Otros Gastos	1.454.321	1.330.899	123.422
4. Gastos financieros		4.301,98	-4.302
5. Gastos extraordinarios		1.343,19	-1.343
6. Impuesto sobre sociedades			
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	4.728.761	4.200.378	628.383
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros		291.358	-291.358
2. Aumento de inmovilizado			
a) Inmovilizaciones Inmateriales	191.242	354.606	-163.364
b) Inmovilizaciones materiales	234.091	191.934	42.157
3. Aumento de tesorería		397.664	-397.664
4. Aumento del capital de funcionamiento	84.569		
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	509.902	1.235.563	-725.661
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	5.238.663	5.435.942	-197.278



Liquidación del presupuesto de ingresos

Ejercicio 2007 (euros)

PARTIDAS	Ingresos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia			
a) Cuotas de usuarios y afiliados	1.269.450	154.867	-1.114.584
b) Subvenciones, donaciones y legados traspasados al resultado del ejercicio	3.459.311	4.054.841	595.530
c) Ingresos derivados de convenios y programas			0
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Ingresos financieros		7.635	7.635
4. Ingresos extraordinarios		3.727	3.727
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	4.728.761	4.221.069	-507.692
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Aumento de subvenciones de capital	155.895	619.744	463.849
2. Reducción de bienes reales			
a) Inmovilizaciones inmateriales	140.965	176.130	35.165
b) Inmovilizaciones materiales	128.473	132.041	3.568
3. Disminución de tesorería			
4. Disminución del capital de funcionamiento	84.569	283.618	199.049
5. Aumento de provisiones para riesgos y gastos		3.340	3.340
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	509.902	1.214.873	704.970
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5.238.663	5.435.942	197.278

i) Explicación de variaciones de la liquidación del presupuesto

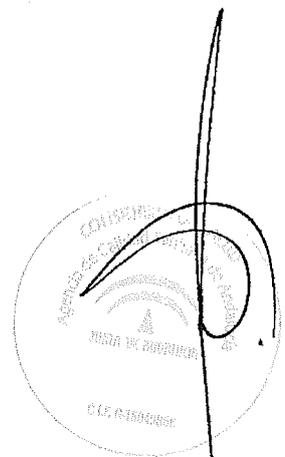
El grado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos por operaciones de funcionamiento a 31 de Diciembre es del 89 %, debido a un menor volumen de actividad de acreditación de centros y profesionales respecto a lo previsto.

Esta menor actividad ha supuesto una reducción importante en las partidas correspondientes a gastos de personal y otros gastos.

Por lo que se refiere a los ingresos, es la partida de servicios de acreditación la que alcanza un nivel inferior a lo previsto, debido fundamentalmente a que hasta la fecha no se tomado la decisión de facturar por los servicios de acreditación de profesionales y a que la actividad de acreditación de centros es inferior a la prevista.

Los ingresos por operaciones de fondos han sufrido un incremento debido fundamentalmente al aumento de subvenciones de capital provocado por la subvención

obtenida para la Creación del Observatorio de Seguridad del Paciente y a la reducción en las necesidades de capital de funcionamiento. Este incremento de ingresos se traduce en un incremento de los gastos por operaciones de fondos, fundamentalmente en la partida Aumento de tesorería.



Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Patronato de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía:

1. La Intervención General de la Junta de Andalucía ha realizado, en virtud del artículo 57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la colaboración de la firma auditora Deloitte S.L., la auditoría externa de las cuentas anuales de FUNDACIÓN AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA (la Fundación) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Patronato de la Fundación. El trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación vigente, el Patronato de la Fundación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 25 de junio de 2007, se emitió informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresó una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Sevilla, 15 de julio de 2008
LA INTERVENTORA DELEGADA
DE CONTROL FINANCIERO
DE ENTIDADES SANITARIAS

Fdo. Laura Muñoz Baca

